

DECRETO N° **0271**
NEUQUÉN, **29 MAR 2005**

El Registro N° 0274/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Telegrama Colacionado presentado por la señora CLAVERO ALICIA MARCELINA, D.N.I. N° 11.339.837; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, renuncia a su empleo en esta Municipalidad, a partir del día 14 de marzo de 2005;

Que luce fotocopia del Decreto N° 0695/04, mediante el cual se designó políticamente a la nombrada;

Que por Informe N° 170/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se acepte la renuncia, con efectividad al día 14 de marzo de 2005, presentada por la señora CLAVERO ALICIA MARCELINA, L.P. N° 7694 (Grupo 05), D.N.I. N° 11.339.837, Clase 1954, Categoría 22; que fuera designada por Decreto N° 0695/04, Artículo 2°), Anexo I;

Que la nombrada prestaba servicios en la Dirección Asistencia Alimentaria -Dirección Municipal Plan Comer en Casa- Subsecretaría de Acción Social -Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-;

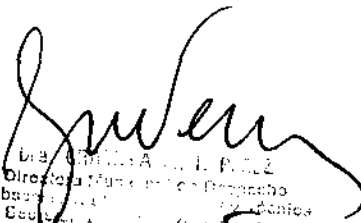
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACEPTAR, con efectividad al 14 de marzo de 2005, la renuncia ----- presentada por la señora **CLAVERO ALICIA MARCELINA, L.P. N° 7694 (Grupo 05), D.N.I. N° 11.339.837, Clase 1954, Categoría 22**; quien prestaba servicios en la Dirección Asistencia Alimentaria -Dirección Municipal Plan Comer en Casa- Subsecretaría de Acción Social -Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-, que fuera designada por Decreto N° 0695/04, Artículo 2°), Anexo I; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal por Informe N° 170/05.-

Artículo 2°) TOMEN conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- y la Dirección Municipal de


Dña. CLAVERO ALICIA MARCELINA
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Acción Social
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social

Finanzas y Presupuesto a los fines que estimen correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



**FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-**

Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Comercio
Subsecretaria de Comercio y Turismo
Secretaria de Comercio y Turismo
Municipalidad de Leizaola

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1510
Fecha: 08 / 04 / 05